



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

9 de octubre de 2019

C.P. B7220CWL
VISTO: monte.gov.ar

La solicitud presentada por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA N°9, "Francisco Laprida" ubicada en el Paraje "Los Eucaliptus", requiriendo la posibilidad de solventar los costos por la colocación de un sistema Biodigestor, zona rural del distrito,

Que es política de este Gobierno Municipal defender y auspiciar la educación pública y propender al mejoramiento del servicio educativo de todos sus niveles, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de estos espacios de enseñanza teniendo en cuenta la urgente necesidad que se posee de la colocación de este sistema a fin de preservar la salubridad de docentes y alumnos y el medio ambiente en general, y

CONSIDERANDO:

Que atento la petición formulada se dio intervención sobre el pedido al inspector local de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, Arq. Horacio Guayán quien ha emitido opinión favorable sobre esta instalación,

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional" y que pueden solventarse gastos que hagan a la "Construcción y/o mantenimiento de infraestructura escolar de gestión estatal en cualquiera de los niveles del Estado"**

Que los materiales necesarios del biodigestor fueron provisto por MATERVILL "Materiales para la Construcción" de VILLANI JUAN PABLO Y VILLANI CARLOS S.H, y la mano de obra necesaria fue provista por el Sr. OLIVA HUGO SEBASTIAN, a quien corresponde abonársele,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos CIENTO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 90/100 (\$100.440,90.-), a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA N°9**, "Francisco Laprida" ubicada en el Paraje "LOS EUCALIPTUS" para solventar los costos de adquisición de materiales y mano de obra para la instalación de un sistema biodigestor, con el cual se dará solución definitiva al problema de aguas servidas en esa institución educativa preservando así la salubridad y el medio ambiente, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por este organismo y a la necesidad constatada por el Inspector Distrital de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de proceder a esta instalación, con cargo a rendir cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago por la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 90/100 (\$32.440,90.-) a favor de MATERVILL Materiales para la Construcción de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS S.H, CUIT. 30-71186975-8, en su calidad de proveedores de materiales y de Pesos SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000.-) a



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

favor del Sr. OLIVA HUGO SEBASTIAN CUIT 23-22904598-9, por la instalación del elemento requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2495

~~Dr. José Matías Balsamello~~
~~Sec. de Asesoría Institucional~~
~~Municipalidad de Monte~~



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte